

ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 56/13		
Título:	SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE SECADO DE DISOLVENTES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 173 f) del TRLCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 2091/13 DEL 27/11/2013
Fecha de Resolución de Clasificación	27/11/2013	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	27/11/2013
Empresa Clasificada:	ÁLAVA INGENIEROS, S.A.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	60.893,25€ (50.325,00€ + 10.568,25€ en concepto de IVA), con un plazo de entrega de 2 semanas y un plazo de garantía de 2 años .

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 27 de noviembre de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 56/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 25 de noviembre de 2013, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 56/13 "SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE SECADO DE DISOLVENTES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" tramitado de conformidad con el artículo 173 f) del TRLCSP, de acuerdo con el cuadro siguiente:

EMPRESA	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
VIDRA FOC, S.A.	17.5	45	62,5
ÁLAVA INGENIEROS, S.A	40	50	90

SEGUNDO: Declarar la oferta presentada por la mercantil **ÁLAVA INGENIEROS, S.A.**, como la económicamente más ventajosa, para ambos lotes, en virtud tanto de la oferta económica realizada de **60.893,25€** (50.325,00€ + 10.568,25€ en concepto de IVA), plazo de entrega de 2 semanas y garantía de 2 años, así como su oferta técnica cuya valoración se reproduce a continuación:

Características Técnicas	Álava Ingenieros
1. Estación manual de purificación de disolventes preparada para soportar hasta cinco líneas independientes de purificación	2,5
2. Columna doble de purificación de disolventes	2,5
3. Bomba de vacío tipo membrana	2,5
4. Cabina de seguridad contra-incendios para bidones de disolvente.	2,5



5. Integración de SPS con caja de guantes, incluyendo válvula de llenado codificado por colores.	2,5
6. Adaptador para contenedor retornable	2,5
7. Que la compañía suministradora tenga normativa de seguridad ISO-9000 e ISO-14000	2,5
8. Instalación de sistema de purificación de disolventes	2,5
9. Posibilidad de utilizar bidones de todos los fabricantes de disolventes del mercado	2,5
10. Inclusión de armario de seguridad certificado según normativa europea para la manipulación de cinco disolventes	2,5
11. Manipulación de disolventes con armario de seguridad cerrado	2,5
12. Sistema de recogida de disolventes en caso de fuga en columnas de secado	2,5
13. Gastos de envío e instalación	2,5
14. Instalación del sistema a la Caja de Guantes	2,5
15. Visita después de 2 años para realización de mantenimiento básico	2,5
16. Dos recambios de 2 columnas por cada disolvente utilizado	2,5
PUNTOS TOTALES	40

TERCERO: Requerir a la citada empresa **ALAVA INGENIEROS, S.A.**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (2.516,25€).

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)